

PROMULGA ACUERDO N°44 DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE "APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO N°9 DE LA ORDENANZA N° 67 DE FECHA 04.12.2018.

DECRETO EXENTO N° 497 /2022.
RECOLETA,

23 MAR 2022

VISTOS:

1. Memorándum N° 102 de fecha 10.03.2022 por Francisco Moscoso G. Director (s) de Medio Ambiente, aseo y ornato, dirigido a los Sres. Concejales, donde solicita incorporar a la tabla de concejo, la modificación del artículo 9 de la Ordenanza N° 67 que Aprueba exención de pago de derechos de aseo domiciliarios para la Comuna de Recoleta.
2. Acuerdo N°44 con fecha 15 de marzo del 2022 del Honorable Concejo Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE** Acuerdo N°44 con fecha 15 de marzo del 2022 del Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo siguiente:
"APRUEBA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO N° 9 DE LA ORDENANZA N°67 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018, DENOMINADA "EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIOS PARA LA COMUNA DE RECOLETA" EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

DONDE DICE:

Artículo 9

Las exenciones tendrán efecto una vez dictada la correspondientes Resolución que concede el beneficio y se mantendrán vigentes por un periodo **de tres años**, caducando por el cumplimiento de dicho plazo o por el término de las condiciones que dieron origen al beneficio.

DEBE DECIR:

Las exenciones tendrán efecto una vez dictada la correspondientes Resolución que concede el beneficio y se mantendrán vigentes por un periodo de **un año**, caducando por el cumplimiento de dicho plazo o por el término de las condiciones que dieron origen al beneficio.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN

SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LESM/FMG/ccd..

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Unidad de Transparencia; DIMAO.